INFORME DE AUDITORÍA N° 9/2018

Destinatario: Presidente de U.N.L.P.

Emisor: Unidad de Auditoría Interna

Proyecto N°7: Rendición de Cuentas

Unidad auditada: Facultad de Ciencias Médicas

Lugar y fecha: La Plata, 13 de Junio de 2018

Expte.: 100-19973/18

ÍNDICE

INFORME EJECUTIVO *2*

RENDICIÓN DE CUENTAS *2*

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS *2*

PROYECTO N°7 ..... *2*

INFORME Nº 9/2018 ..... *2*

A) OBJETO 2

B) ALCANCE 2

C) OBSERVACIONES 3

D) RECOMENDACIONES 3

E) OPINIÓN GLOBAL DEL SECTOR AUDITADO 4

F) CONCLUSIÓN *4*

INFORME ANALITICO *5*

RENDICIÓN DE CUENTAS *5*

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS *5*

PROYECTO N°7 ..... *5*

INFORME Nº9/2018 ..... *5*

INTRODUCCIÓN 5

OBJETO 5

ALCANCE 6

OBSERVACIONES 16

RECOMENDACIONES 16

OPINIÓN DEL AUDITADO Y PLAN DE ACCION 17

CONCLUSIÓN *17*

INFORME EJECUTIVO

RENDICIÓN DE CUENTAS

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

PROYECTO N°7

INFORME Nº 9/2018

A) OBJETO

Evaluar el control interno imperante en la Administración de Recursos Contables de la Facultad de Ciencias Médicas, Departamento encargado de las Rendiciones de Cuentas, velando por la aplicación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y legalidad, analizando la existencia de adecuados puntos de control interno en pos del cumplimiento de sus funciones y objetivos.

B) ALCANCE

La labor de auditoría en la Facultad de Ciencias Médicas se desarrolló entre el 02/04 y el 13/06/18, fecha de presentación del informe el 13/06/2018.

Fueron relevados los circuitos de rendiciones de cuentas en la Facultad de Ciencias Médicas y a Nivel Central.

Con fecha 14-2-2017, desde Presidencia se cursó una nota a las Facultades y Dependencias con la indicación que no se giren al área Contable de la Dirección General de Administración actuaciones relacionadas con rendiciones y pagos financiados por partidas que se correspondan con el presupuesto 2017, a partir que la citada Dirección se encuentra abocada a la reestructuración de los procedimientos administrativos relacionados con las tramitaciones de rendiciones y pagos, a efectos de normalizar los mismos.

Por lo expuesto hemos tomado una muestra al azar por montos sobre el total de expedientes que a Marzo del año 2018 estaban en condiciones de ser rendidos.

Siendo el monto total de $43.945.565,18 (según lo informado por la Facultad), hemos considerado una muestra al azar por un total de $15.736.252,03, es decir del 35,81% del Universo, correspondiendo la muestra con 53 Expedientes.

Las tareas se efectuaron aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N°152/2002 y Nº03/2011 respectivamente.

C) OBSERVACIONES

1. Existencia de una importante diferencia entre los registros de pendientes de Presidencia y Facultad, teniendo en cuenta todos aquellos expedientes archivados en cajas para su envío y posterior control, tanto sean por partidas de Tesoro, Recursos Propios, SPU y Subsidios. Causa: ausencia de un control concomitante, en un breve período de tiempo a la finalización del expediente, por parte de Facultad y Presidencia. Efecto: imposibilidad de control de gastos de los recursos asignados del Tesoro, Propios, SPU y Subsidios por parte de Presidencia de U.N.L.P. y bajo nivel de certeza de los expedientes pendientes de rendición.

Impacto: Alto

2. Muy importante cantidad de efectivo en la Facultad pendiente de depósito bancario. A modo de ejemplo en el expediente 0800-13391/17-000 se contrata a Prosegur para el traslado de $1.256.748,96. Dicha situación también fue observada en el Arqueo de Fondos y Valores llevado a cabo el 18-5-2018 a pedido del Sr. Decano, momento en que se verificó la existencia de $370.155 en efectivo, aparte de las sumas correspondientes a Cajas Chicas y Fondos Permanentes. Causa: falta de normativa interna en la Facultad que obligue al depósito del efectivo de manera regular y habitual o cuando la recaudación supere un monto máximo, ejemplo $30.000 u otro que determinen sus autoridades. Efecto: importante riesgo de robo, que conlleva riesgo para las personas que se desempeñan en el Sector, así como también alto gasto en la contratación de una empresa recaudadora. Lo expuesto se evitaría de lograrse regularidad y habitualidad en el depósito del dinero efectivo.

Impacto: Alto

D) RECOMENDACIONES

1. Una vez normalizada la tarea de control por parte de Responsables, mantener una reunión en dicho Sector para detectar los expedientes objeto de diferencias y normalizar los registros, así como también, de existir, realizar un análisis conjunto de los expedientes que no pueden rendirse por motivos insalvables para la Facultad debido al tiempo transcurrido.

2. Realizar los depósitos bancarios a partir de los montos recaudados de manera habitual y regular, los cuales deben ser llevado a cabo por los responsables del Sector.

E) OPINIÓN GLOBAL DEL SECTOR AUDITADO

Con fecha 08/06/2018 se solicitó la opinión del auditado, habiéndose recibido respuesta por parte del Jefe del Depto Contable (por resolución 383 de Facultad de medicina, con funciones de Director Económico Financiero) el día 11/06/2018, manifestando que no tiene objeciones que formular al Informe de Auditoría.

F) CONCLUSIÓN

En función de la tarea de auditoría realizada en la Facultad de Ciencias Médicas, se concluye que el control interno imperante en la Administración de Recursos Contables, Departamento encargado de las Rendiciones de Cuentas, con respecto a economía, eficiencia, eficacia y legalidad es razonable, no obstante las observaciones formuladas, las cuales deben ser regularizadas. La primera (considerando expedientes inmovilizados por orden judicial y la oficina de Responsables a nivel central en plan de reestructuración) en un plazo razonable de tiempo y la segunda en forma inmediata.

La Plata, 13 de Junio de 2018

Marcelo E. J. Marcó
Abogado
Auditor Interno
Universidad Nacional de La Plata

INFORME ANALITICO

RENDICIÓN DE CUENTAS

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

PROYECTO N°7

INFORME Nº9/2018

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de La Plata, tiene un Plan de Auditoría a Largo Plazo (PALP) o ciclo de auditoría, abarca la totalidad de la actividades de auditoría de la entidad, en este caso, la Universidad Nacional de La Plata, que deben efectuarse en varios años, de acuerdo al tamaño y complejidad que cada proyecto requiera y teniendo en cuenta tiempo y los recursos materiales y humanos disponibles.

Una vez definidos los objetivos, el universo de auditoría y los proyectos a ser auditados, entonces, se categorizan los mismos por orden de prioridad y conforme a factores/criterios de riesgo y al análisis de riesgo

En base al análisis realizado en la UNLP, teniendo en cuenta la magnitud de los sistemas, cantidad, unidades académicas involucradas, normativas, dotación de la UAI, etc., el ciclo de gestión abarca un plazo de 7 años (2016 al 2022),

A su vez cada año se elabora el Plan Anual de Auditoría (PAA). Consiste en la realización de los Proyectos de Auditoría y Tareas que han sido considerados en el Plan de Auditoría a Largo Plazo (PALP), se implementan en las fechas y por los períodos allí indicados.

En virtud de ello, corresponde presentar en el mes de Mayo de 2018, el presente Informe de Auditoría.

OBJETO

Evaluar el control interno imperante en la Administración de Recursos Contables de la Facultad de Ciencias Médicas, Departamento encargado de las Rendiciones de Cuentas, velando por la aplicación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y legalidad, analizando la existencia de adecuados puntos de control interno en pos del cumplimiento de sus funciones y objetivos.

ALCANCE

La labor de auditoría en la Facultad de Ciencias Médicas se desarrolló entre el 02/04 y el 13/06/18, fecha de presentación del informe el 13/06/2018.

Fueron relevados los circuitos de rendiciones de cuentas en la Facultad de Ciencias Médicas y a Nivel Central.

Con fecha 14-2-2017, desde Presidencia se cursó una nota a las Facultades y Dependencias con la indicación que no se giren al área Contable de la Dirección General de Administración actuaciones relacionadas con rendiciones y pagos financiados por partidas que se correspondan con el presupuesto 2017, pues la citada Dirección se encuentra abocada a la reestructuración de los procedimientos administrativos relacionados con las tramitaciones de rendiciones y pagos, a efectos de normalizar los mismos.

Por lo expuesto hemos tomado una muestra al azar por montos sobre el total de expedientes que a Marzo del año 2018 estaban en condiciones de ser rendidos a Responsables para su control y aprobación.

Siendo el monto total de $43.945.565,18 (según lo informado por la Facultad), hemos considerado una muestra al azar por un total de $15.736.252,03, es decir del 35,81% del Universo, correspondiéndose la muestra con 53 Expedientes.

Las tareas se efectuaron aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N°152/2002 y Nº03/2011 respectivamente.

TAREA REALIZADA

La presente auditoría fue realizada durante el período comprendido entre el 03/04 y el 13/06/2018. Esta Unidad de Auditoria Interna se constituyó en la Facultad de Ciencias Médicas, sita en calles 60 y 120 de la ciudad de La Plata, y se entrevistó con los Sres. Tesorero y Jefe del Depto. Contable (por Resolución de Facultad N°383 del 15-5-2018 con funciones de Director Económico Financiero), a quienes se les comunicó la tarea a realizar y el alcance de la misma.

La labor consistió en el relevamiento de todo el circuito de rendición de cuentas, siendo los criterios de evaluación del control interno la comprobación del funcionamiento de los controles sobre la eficacia del proceso, en relación a la eficacia y eficiencia de las operaciones, confiabilidad de la información y cumplimiento de leyes, normas, pedidos de documentación para la ejecución de las pruebas de cumplimiento programadas, según se detalla a continuación:

Circuitos Auditados:

Circuito Facultad: A partir del pedido de mercadería o servicio, de una oficina o departamento, se confecciona un expediente con el respectivo encargo, el Secretario Administrativo autoriza la compra y pasa a la Oficina de Compras y Contrataciones; ahí se piden los presupuestos respectivos, se comunica el pedido al Departamento Contable para la verificación de Crédito disponible en la partida y se procede a la compra. La oficina de Compras recibe el producto y el solicitante firma en conformidad el remito respectivo.

Una vez recibida la factura se verifica que el proveedor se encuentre en regla con la A.F.I.P. Se pasa al departamento Contable para su imputación y liquidación, si es un monto de hasta $20.000,00, el pago se hace por medio de Fondo Permanente y la Tesorería hace el devengamiento respectivo; si el gasto es tramitado por contrato se liquida cuando el Rectorado gire los fondos.

Una vez pagado el expediente, se envía al departamento de Responsable la rendición del bien adquirido.

.

Circuito Departamento de Responsables de Presidencia: Recibida las rendiciones en el Departamento de Responsables, éste efectúa un control que consiste en un examen de los aspectos legal, contable y numérico de las rendiciones y su documentación respaldatoria. El control de las mismas recae sobre la documentación, correspondiendo a ejemplares originales que no presenten enmiendas o raspaduras, excepto que sean salvadas por la misma persona que emitió el documento. Entendemos importante destacar que desde Secretaría de Administración y Finanzas, con fecha 14-2-2017 se envió la nota 29 a todas las Facultades y Dependencias de nuestra Universidad indicando que no deben presentar rendiciones de Recursos Propios ni Tesoro Nacional, hasta nuevo aviso, por encontrarse el área Contable de la D.G.A. abocada a la reestructuración de los procedimientos administrativos relacionados con las tramitaciones de rendiciones y pagos, a efectos de agilizar los mismos Dicha indicación permanece vigente a la fecha.

El Departamento de Responsables controla y analiza las rendiciones de movimientos de fondos y su registración, efectuando las pertinentes conciliaciones, de no existir observaciones a la misma procede a su descargo, caso contrario es devuelta a la Dependencia para su corrección.

Por otra parte se realizó un relevamiento sobre los siguientes temas:

- Estructura Organizacional
- Manuales de Procedimientos
- Clima Laboral

.

Estructura Organizacional: la Administración de la Facultad cuenta con la correspondiente Estructura Organizacional, estando conformada por un Director Económico Financiero (hoy cargo vacante, por resolución de Facultad N°383 se asignaron las funciones al Sr. Sergio Pablo Riera),

luego hay 3 jefes de categoría 3 que son Contable, Tesorería y Compras y un encargado de patrimonio de categoría 5. Del Jefe Depto. Contable depende el Jefe de Sueldos y el de Imputaciones, ambos de categoría 4. Del Jefe de Tesorería dependen un Jefe de rendiciones de categoría 4, una auxiliar de categoría 7 y dos personas contratadas y una becada. Del Jefe de Compras depende un auxiliar categoría 7.

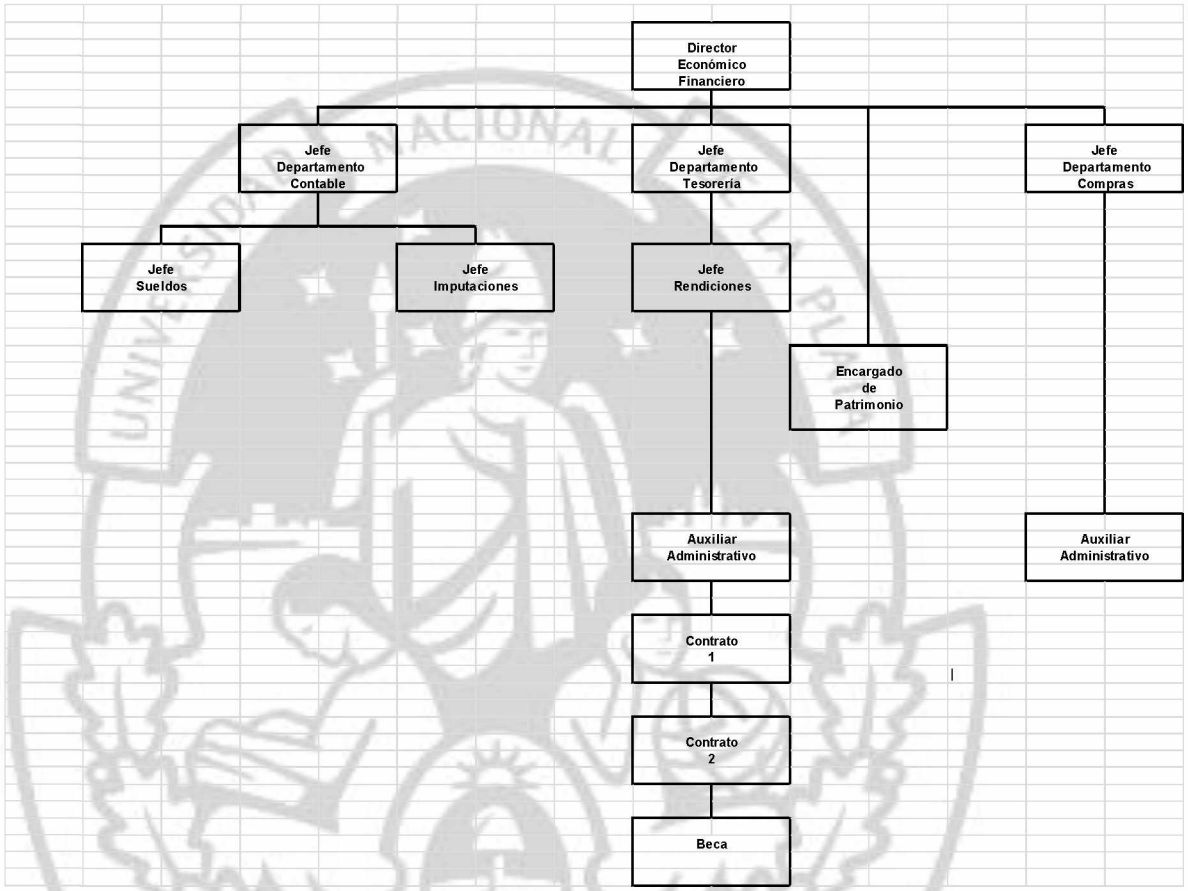

Manuales de Procedimientos: se verificó la existencia de un Manual de Procedimientos y Normas sobre la Administración de Fondos Permanentes, Cajas Chicas y Control de Rendiciones de Gastos (UNLP). D.G.A. 1/94 Capítulos I y II. Así como también Manual de Procedimientos de Rendición de Subsidios: Resolución Nº 966/08 modificada por Resolución 1367/08 y126/14 (UNLP).

Clima Laboral: se nos indicó que no se llevan a cabo encuestas que midan el nivel de satisfacción del personal dentro de su ámbito laboral, tanto a no docentes, como a Docentes.

Principales procedimientos:

1. Verificación de los saldos pendientes en la dependencia, sobre la base de su antigüedad, por año.
2. Determinación de las causas que impiden la rendición de saldos de antigua data.
3. Comprobación del resguardo de la documentación respaldatoria de los gastos pendientes de rendición.
4. Verificación de los descargos de rendiciones.
5. Verificación de la documentación respaldatoria.
6. Verificar la existencia de adecuados puntos de control interno (Sector de Rendiciones de Cuenta) en pos del cumplimiento de sus misiones y funciones.
7. Verificar rendiciones de Subsidios y Transferencias efectuadas por SPU.
8. Seguimiento de auditorías anteriores

1. Verificación de los saldos pendientes en la Facultad de Medicina, sobre la base de su antigüedad, por ejercicio.

A partir de la información brindada desde Responsables respecto a los pendientes de rendición, tanto sea de Tesoro, SPU, como Recursos Propios, e incorporando información dada por la Facultad respecto a los cargos elevados a Presidencia de los años 2017 y 2018 que no fueron autorizados hasta el momento desde Responsables, descontando el total de expedientes enviados oportunamente para su control y descarga en el sistema que se encuentra pendiente de realización, y deduciendo una importante cantidad de expedientes que se encuentran en Facultad, archivados en cajas, para su envío a presidencia para control y descarga, a saber, $18.140.379,87 del año 2017, $4.250.407,04 del año 2018, y $21.554.778,27 de los años 2016, 2015 y anteriores todos correspondientes a Tesoro y Recursos Propios, mas otros $2.514.031,99 de expedientes correspondientes a SPU en iguales condiciones, así como también $2.183.159,60 correspondientes a expedientes por subsidios que van del año 2012 al 2018 pendientes de remisión a Presidencia para su revisión, podemos concluir que el monto total de los expedientes no rendidos, imputables a la Facultad de Medicina es de $6.445.597,28, conforme el cuadro siguiente.

En nuestra opinión dicha suma es de alto valor absoluto, pero si analizamos que del 1-1-2014 al 1-4-2018 el total de cargos por todo concepto ascendió a $82.927.653,92 (ver parte inferior del cuadro ya citado), el valor relativo de lo pendiente de rendición se encontraría dentro de parámetros admisibles pero que deben normalizarse.

Pendiente Medicina al 31/03/2018	
Total cargos pendientes de rendicion al 31/12/2013 (Sistema de Cargos y Descargos TN,RP)	$ 40.852.933,95
+	
Total Cargos RECURSOS PROPIOS (01/01/2014 al 01/04/2018)	$ 33.250.262,87
+	
Total cargos TESORO NACIONAL (01/01/2014 AL 01/04/2018)	$ 49.677.391,05
subtotal	$ 123.780.587,87
-	
Total rendidio en el sistema SIU Pilaga (2014 - 2018)	$ 11.934.847,45
-	
Total expedientes enviados por la facultad para rendir (TN,RP)	$ 56.757.386,37
Total de expedientes guardados en cajas en Facultad parta enviar a Presidencia, sujetos a revisión por Responsables	$ 43.945.565,18
Total de expedientes de SPU guardados en cajas en Fac. para enviar a Presidencia, sujetos a revisión Responsables	$ 2.514.031,99
Total de Expedientes por Subsidios dese el año 2012 al 2018 pendientes de envío a Presidencia, sujetos a revisión	$ 2.183.159,60
Monto pendiente de rendicion al 01/04/2018	$ 6.445.597,28

		RECURSOS PROPIOS		*TESORO NACIONAL*				
				TRANSFERIDO (MINUTAS)*		RENDIDO (PILAGA)*		
AÑO 2014		6.551.279,92		10.342.217,18		383.206,00		
AÑO 2015		9.542.922,75		11.506.912,07		2.898.532,73		
AÑO 2016		7.002.623,97		10.165.285,72		5.833.307,83		
AÑO 2017		7.805.089,3 *		15.383.647,96		2.819.800,89		
AÑO 2018	(al 01/04/2018)	2.348.346,93 *		2.279.328,12		0,00		
		33.250.262,87		49.677.391,05	-	11.934.847,45	→	37.742.543,60

* Informado por Facultad

A partir del año 2010 se modernizó el sistema informático de registros de cargos (SIU Pilagá), por lo cual en la actualidad se está trabajando para determinar el monto total que deben rendir, desde el 2010, todas las Facultades y Dependencias.

Cabe agregar que la U.N.L.P. propuso agregar un módulo de rendiciones al sistema citado, lo cual se está implementando por el SIU.

La Dependencia cuenta con los siguientes registros:

1) Hasta el 2012 Registros en PC de cargos individuales en planilla Excel.

- A partir del 2013 se implementa el SIU Pilagá en la Biblioteca. Registros según Resolución 1369/12.
- Sistema de Cargos y Descargos por Expediente.

2. Determinación de las causas que impiden la rendición de saldos de antigua data.

Según nuestro criterio el atraso en la rendición de saldos de antigua data podría obedecer a la demora en el control de las rendiciones que impide la identificación de los mismos, los cuales quizás se encuentren traspapelados en Facultad o formar parte de los expedientes precintados en caja por requerimiento del Juzgado Federal N°1 de La Plata.

3. Resguardo de la documentación respaldatoria de los gastos pendiente de rendición

Hemos realizado una inspección ocular de los lugares donde es resguardada la documentación, pudiendo comprobar que la oficina de Tesorería, lugar donde se archivan las rendiciones, cuenta con cerradura, y los comprobantes están en cajas identificadas por año.

4. Verificación de los descargos de rendiciones.

Hemos tomado una muestra al azar en la Facultad de 53 expedientes pendientes de rendición, correspondientes a distintos años preparados y en condiciones de ser elevados a Responsables. El monto total de la muestra asciende a $15.736.252,03. Se analizaron pormenorizadamente los mismos, obrando fotocopias de la información principal dentro de nuestro papeles de trabajo.

5. Verificación de la documentación respaldatoria

El presente informe se realizó mediante la verificación de documentación respaldatoria tomada como muestra correspondiente a los expedientes en condiciones de ser rendidos al 31-3-2018, incluyéndose de los años 2018, 2017, 2016 e inclusive algunos de años anteriores

6. Verificar la existencia de adecuados puntos de control interno (Sector de Rendiciones de Cuenta) en pos del cumplimiento de sus misiones y funciones.

Una vez efectuados los correspondientes pagos, la documentación respaldatoria se guarda para el posterior armado de la rendición. Las rendiciones son efectuadas en la Facultad y remitidas a la Dirección Contable de la Universidad (Presidencia) –Departamento de Responsables-, cuya misión es controlar y analizar las rendiciones de movimientos de fondos y su registración, efectuando las pertinentes conciliaciones, de no existir observaciones a la misma procede a su descargo, caso contrario es devuelta a la Facultad para su corrección.

7. Verificar rendiciones de Subsidios y Transferencias efectuadas por la SPU

Ídem punto anterior, con la aclaración que la rendición de cuentas pasa previamente a un sector que se dedica especialmente al control de las Rendiciones a la Secretaria de Políticas Universitarias (Rendiciones SPU), dentro del Depto. de Responsables.

Se nos informó que en Presidencia hay expedientes por un monto total de $24.800 pendientes de revisión y aprobación; mientras que en Facultad hay expedientes por un monto global de $2.514.031,99 algunos en condiciones de ser rendidos, otros en preparación y muchos otros se encuentran precintados en Facultad por un requerimiento del Juzgado Federal N°1 de La Plata motivo por el cual no se pueden trasladar de la misma.

8. Seguimiento de auditorías anteriores

Con fecha 28/4/2008 se confeccionó el Informe N*4 respecto a la auditoría realizada en la Facultad de Ciencias Médicas sobre Rendición de Cuentas.

En el mismo se reflejó un (1) hallazgo, pero no se visualiza en la página del Sisio Web II a la fecha. Dicha observación refiere a atrasos en la rendición de los cargos de antigua data.

MARCO DE REFERENCIA

ESCUELA PREPARATORIA DE MEDICINA (1890-1897):

Antecedentes: En nuestra ciudad, el comienzo de la idea de crear una Escuela de Medicina nació con el primitivo proyecto de la Universidad Provincial, gestado por el senador Rafael Hernández (hermano de José Hernández), obra que fue concretada por la ley del gobernador Máximo Paz, en enero de 1890. Recién en el año 1897, pudo hacerse efectiva la inauguración de dicha Institución, sobre la base de cuatro Facultades, una de

ellas la de Medicina y el Dr. Dardo Rocha fue el presidente de la flamante Universidad. Los profesores designados fueron los doctores Silvestre Oliva; Jorge Gorostiaga; Celestino Arce; Ramón Díaz; Ángel Arce Peñalba y Gervasio Bas. La Facultad de Ciencias Médicas estaba concebida con tres escuelas: Medicina, Odontología y Obstetricia.

CREACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (1906):

Sobre la base de la Escuela Preparatoria de Medicina, Joaquín V. González creó la Universidad Nacional de La Plata, que bajo su presidencia comenzó a funcionar en marzo de 1906. Dos años más tarde Roberto Lehmann Nitsche, Profesor del Museo, elaboró un fundado proyecto para crear el "Liceo de Medicina" en nuestra Universidad. En el mismo se anticipó a los estudios que haría posteriormente Belou y serviría para la definitiva fundación de nuestra Escuela. Hizo referencia a la plétora de alumnos que existía en la Facultad de Medicina de Buenos Aires (ésta, conjuntamente con la de Córdoba, eran las dos únicas Facultades de Medicina del país) y a la conveniencia de crear los tres primeros años con programas semejantes a los de la Facultad de la Capital Federal para que los alumnos que los cursaran y aprobaran pudieran ingresar en ella directamente a cuarto año. Señaló, adelantándose en muchos años a lo que hoy se llama "Enseñanza Departamental", que las únicas materias nuevas que había que establecer para que entrara en funcionamiento este Liceo, eran las de Anatomía y Fisiología, puesto que las restantes los alumnos podrían cursarlas en la Facultad de Agronomía y Veterinaria y en la de Ciencias Físicas. Aventuró, con todo acierto, que el número de postulantes a la carrera de Medicina sería superior a la suma total de los alumnos que cursaban en las Facultades restantes de nuestra Universidad. Este proyecto no pudo llevarse a cabo, pero sin duda alguna, sirvió de base para que, con éxito, se realizara diez años después.

Finalizada la presidencia del Dr. Joaquín V. González, que duró cuatro períodos (1906-1918), asume el Dr. Rodolfo Rivarola. El mismo venía con larga experiencia de Profesor y Decano de la Universidad de Buenos Aires, donde como integrante del Consejo Superior había concientizado acerca de la plétora estudiantil que sufría la Facultad de Medicina y venía con la idea de crear aquí, en nuestra Universidad, una "Escuela Preparatoria de Medicina" según lo expone en el discurso con el que inaugura su gestión. Ya presidente, para concretar su idea mantiene consultas con los doctores Lehmann Nitsche y Enrique Herrero Ducloux, éste último le aconseja pedir la colaboración del Dr. Pedro Belou, destacado médico platense que era Profesor de Anatomía en Buenos Aires y cuya personalidad científica había trascendido nuestras fronteras. Al Dr. Rivarola, pedagogo de larga experiencia, le solicitó un informe detallado, por escrito, sobre la base de dos preguntas: 1- Creación en La Plata de la Escuela Preparatoria y 2- Posibilidades de su desenvolvimiento. Ambas contestadas en una larga y minuciosa memoria que tocó tres puntos fundamentales: La disponibilidad de cadáveres, las Cátedras a crear y la ubicación de la Escuela. Sobre la base del informe emitido por el Profesor Pedro Belou, el Presidente Dr. Rivarola presentó su proyecto al Consejo Superior, quien aprobó la ordenanza de creación de la Escuela Preparatoria de Ciencias Médicas con fecha 27 de abril de 1918. Las gestiones

mancomunadas de personajes e instituciones antes citadas, culminaron con el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 30 de abril de 1919, firmado por los Dres. Irigoyen y Salinas, su Ministro de Justicia e Instrucción Pública, que constaba de 8 artículos en los que se especificaba que la escuela funcionaría "con arreglo al Plan de Estudios que regía en la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires", que quienes ingresaran a la misma tendrían "el certificado completo de colegios nacionales", que "los aranceles generales que abonarán los alumnos a la escuela preparatoria serán de 210 pesos Moneda Nacional", que "destinase hasta la suma de 40.000 pesos Moneda Nacional... durante el corriente año" y por último que "la inscripción total de la escuela quedará limitada a la cifra de 300 alumnos". Los 300 alumnos correspondían al número que calculara Belou, en su estudio de disponibilidad de cadáveres no retirados de los hospitales platenses y que estimaba en alrededor de 250 anuales, cifra que nunca alcanzó; por lo que el cupo de ingreso se limitó a 100 alumnos por año al poco tiempo de haber iniciado su actividad la Escuela. Los tres personajes que construyeron los pilares fundamentales que permitieron la creación de la actual Escuela Médica Platense fueron los doctores Roberto Lehmann Nitsche, Rodolfo Rivarola y Pedro Belou. El primero como ideólogo, el segundo como creador y el tercero como ejecutor.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS (1934-1944):

El 23 de marzo de 1934 el decano Frank Soler convocó a la cuarta sesión extraordinaria del Consejo Académico, en la que señaló que el único objeto de la misma era poner en conocimiento de los Consejeros que el Poder Ejecutivo Nacional, con fecha 20 de marzo, había emitido el decreto que autorizaba la conversión de la escuela de Ciencias Médicas en Facultad. En la misma sesión el Consejo resolvió autorizar al Director para abrir la inscripción de alumnos al 5to. año de estudios. Con este hecho oficialmente terminó el período posiblemente más difícil de la Escuela de Medicina de La Plata, y que significó una enorme vocación, trabajo desinteresado, capacidad de creación y voluntad constante a un grupo de docentes y estudiantes que se esforzaron durante 15 años para crear una idea, concretarla, darle vida y desarrollarla. Pedro Belou, Daniel Greenway, Emilio Cortelezzi, Héctor Dasso, Eugenio A. Galli, Francisco Rophille, Lorenzo Galíndez, Diego Arguello, y Frank Soler, fueron los Directores de la Escuela del período que acabamos de analizar. Los Decanos fueron: Héctor Dasso, 1934-1938, Orestes Adorni, 1938-1942; y Victorio Monteverde, 1942-1945. La Escuela había comenzado sus actividades en el año 1919 con 235 alumnos; al terminar el año 1944, la Facultad tenía 1470. Hasta ese año se habían graduado 530 médicos. El primer egresado, en mayo de 1936, fue el Dr. Daniel Ghiringhelli, que se instaló para ejercer su profesión en San José del Rincón. La casi totalidad de los profesores durante la época de la Escuela fueron de la Capital Federal. En el mes de junio de 1934 se eligieron las autoridades de la flamante Facultad, siendo designado el Doctor Héctor Dasso como Decano y el Doctor Eugenio A. Galli como Vicedecano. Uno de los primeros temas a que debió abocarse el Consejo fue preparar un plan de estudios de transición y un plan de estudios definitivos; porque hasta ese momento el plan de estudios vigentes estaba condicionado por el de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires, donde los alumnos

debían cursar los dos últimos años y así concluir la carrera. El decanato de Dasso exigió una fuerte actividad para conformar las Cátedras de los dos últimos años de la carrera, llamar a concurso de antecedentes y prueba oral, conformar las ternas y elevarlas a la Presidencia de la Nación para que se designe al Profesor correspondiente. De los dieciséis Profesores que se designaron luego de cumplir todos los trámites antes señalados solo cuatro fueron platenses. Una avalancha de aspirantes a la docencia de nuestra ciudad y de la Capital Federal inicia este periodo, solicitando designaciones de profesores libres o de iniciación a la carrera docente. El principio reformista de la Cátedra Libre tuvo su época de oro en la Facultad de Medicina de La Plata, obligando a una ardua tarea administrativa, a una labor permanente de Consejo Académico y de las Comisiones que lo asistían y a frecuentes conflictos por razones de competencia entre algunos hombres dedicados a la Docencia, algunos de estos risueños y otros lamentables. En algunas confrontaciones hubo elementos que permitieron sospechar que las dificultades presentadas estaban movidas por intereses extra universitarios, con manifiesto tinte político. Otro tema a que se vio abocado el Consejo Académico de la incipiente Facultad fue el Proyecto del Edificio definitivo, que también analizare en esta sección. Ya durante este periodo hubo una manifiesta participación de profesores y docentes en actividades Académicas Nacionales y Extranjeras, expresión de que la escuela platense iba adquiriendo personalidad propia.

Marco Normativo

1. D.G.A. 1/94 Capítulos I y II: Normas y Procedimientos sobre la Administración de Fondos Permanentes, Cajas Chicas y Control de Rendiciones de Gastos (UNLP).
2. Manual de Procedimientos de Rendición de Subsidios: Resolución Nº 966/08 modificada por Resolución 1367/08 y126/14 (UNLP).
3. Instructivo para la Rendición de Subsidios del Programa del Voluntariado Universitario: Resolución 727/03,2017/08,300/09 y 2260/10 (SPU)
4. Rendición de Viáticos: Decretos 911/06, 913/06, 1380/08, 1042/09, 1224/10, 1281/11, 923/12 y 811/14.
5. Requisitos y Procedimientos de las distintas rendiciones y plazos a partir del 1/01/2011 Resolución 1141/10
6. Plazos para presentar rendiciones. Resoluciones 838/11 y sus Modificatorias 331/12, 648/12.
7. Resolución Nº 1369/12 Registraciones Contables
8. Resolución 1100/15 del 9/10/15. Requisitos sustanciales para las Rendiciones de Cuentas. Modificada por Resolución 351/17 del 17/04/17.

OBSERVACIONES

1. Existencia de una importante diferencia entre los registros de pendientes de Presidencia y Facultad, teniendo en cuenta todos aquellos expedientes archivados en cajas para su envío y posterior control, tanto sean por partidas de Tesoro, Recursos Propios, SPU y Subsidios. Causa: ausencia de un control concomitante, en un breve período de tiempo a la finalización del expediente, por parte de Facultad y Presidencia. Efecto: imposibilidad de control de gastos de los recursos asignados del Tesoro, Propios, SPU y Subsidios por parte de Presidencia de U.N.L.P. y bajo nivel de certeza de los expedientes pendientes de rendición.

Impacto: Alto

2. Muy importante cantidad de efectivo en la Facultad pendiente de depósito bancario. A modo de ejemplo en el expediente 0800-13391/17-000 se contrata a Prosegur para el traslado de $1.256.748,96. Dicha situación también fue observada en el Arqueo de Fondos y Valores llevado a cabo el 18-5-2018 a pedido del Sr. Decano, momento en que se verificó la existencia de $370.155 en efectivo, aparte de las sumas correspondientes a Cajas Chicas y Fondos Permanentes. Causa: falta de normativa interna en la Facultad que obligue al depósito del efectivo de manera regular y habitual o cuando la recaudación supere un monto máximo, ejemplo $30.000 u otro que determinen sus autoridades. Efecto: importante riesgo de robo, que conlleva riesgo para las personas que se desempeñan en el Sector, así como también alto gasto en la contratación de una empresa recaudadora. Lo expuesto se evitaría de lograrse regularidad y habitualidad en el depósito del dinero efectivo.

Impacto: Alto

RECOMENDACIONES

1. Una vez normalizada la tarea de control por parte de Responsables, mantener una reunión en dicho Sector para detectar los expedientes objeto de diferencias y normalizar los registros, así como también, de existir, realizar un análisis conjunto de los expedientes que no pueden rendirse por motivos insalvables para la Facultad debido al tiempo transcurrido.

2. Realizar los depósitos bancarios a partir de los montos recaudados de manera habitual y regular, los cuales deben ser llevado a cabo por los responsables del Sector.

.

OPINIÓN DEL AUDITADO Y PLAN DE ACCION

Con fecha 08/06/2018 se solicitó la opinión del auditado, habiéndose recibido respuesta por parte del Jefe del Depto Contable (por resolución 383 de Facultad de medicina, con funciones de Director Económico Financiero) el día 11/06/2018, manifestando que no tiene objeciones que formular al Informe de Auditoría.

PLAN DE ACCION

Entendemos que los hallazgos especificados en el Informe son subsanables y serán corregidos por esta Administración en el menor plazo posible.

Estimamos el mes de Diciembre de 2018 como fecha tope de regularización.

Apreciación de la UAI:

Esta U.A.I., considera viable el Plan de Trabajo formulado por la Facultad.

CONCLUSIÓN

En función de la tarea de auditoría realizada en la Facultad de Ciencias Médicas, se concluye que el control interno imperante en la Administración de Recursos Contables, Departamento encargado de las Rendiciones de Cuentas, con respecto a economía, eficiencia, eficacia y legalidad es razonable, no obstante las observaciones formuladas, las cuales deben ser regularizadas. La primera (considerando expedientes inmovilizados por orden judicial y la oficina de Responsables a nivel central en plan de reestructuración) en un plazo razonable de tiempo y la segunda en forma inmediata.

La Plata, 13 de Junio de 2018

Marcelo E. J. Marcó
Abogado
Auditor Interno
Universidad Nacional de La Plata